

## **INFOCOMEX No. 009-2022**

Jueves, 03 de febrero del 2022.

Temas en este informativo:

- Derogatoria de RTE INEN 214 (IR) "Carretillas de mano como herramienta manual".

Se **deroga** en su totalidad el reglamento técnico ecuatoriano **RTE INEN 214 (IR)** "Carretillas de mano como herramienta manual", aplicable a la subpartida **8716.80.10.00**.

*Fuente: Resolución Nro. MPCEIP-SC-2022-0003-R, publicada en R.O. No. 635 del jueves 03 de febrero de 2022.*

[Volver al inicio](#)

Resolución Nro. MPCEIP-SC-2022-0003-R

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Derogar en su totalidad el reglamento técnico ecuatoriano **RTE INEN 214 (IR)** "Carretillas de mano como herramienta manual" contenido en la Resolución No. MPCEIP-SC-2020-0270-R de 18 de septiembre de 2020, publicada en el Suplemento del Registro Oficial-Edición Especial No. 533 de 08 de septiembre de 2021.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer al Servicio Ecuatoriano de Normalización, INEN, que retire el reglamento técnico ecuatoriano **RTE INEN 214 (IR)** (Carretillas de mano como herramienta manual), en la página web de esa Institución ([www.normalizacion.gob.ec](http://www.normalizacion.gob.ec)).

**ARTÍCULO 3.-** Disponer al Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE informe y realice los trámites pertinentes con los Organismos de

Evaluación de la Conformidad acreditados o designados en el RTE INEN 214 (IR) "Carretillas de mano como herramienta manual".

**ARTÍCULO 4.-** La presente Resolución deberá ser notificada en las condiciones establecidas en las Decisiones 827 y 615 de la CAN, y según el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio.

**ARTÍCULO 5.-** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, y la Decisión Andina 827 de la CAN, la presente Resolución entrará en vigencia el 15 de febrero de 2022, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

[Volver al inicio](#)